ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE GARANTÍA ÚNICA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS No. CD-CSP-164 DE 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
Número del contrato	CD-CSP-164 DE 2026
Objeto	«PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA LOTERÍA DE BOYACÁ Y SUS CAMPAÑAS PROMOCIONALES EN LA 4.ª EDICIÓN DEL FESTIVAL A COMER GOURMET COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE TUNJA»
Contratista	A COMER GOURMET S.A.S. — NIT 902.017.478-3 — Representante legal DIANA MAYERLY HERNÁNDEZ LADINO, cédula de ciudadanía No. 1.004.743.166
Valor del contrato	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/L, IVA incluido, incluidos todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la finalización de las actividades contratadas, previstas entre el 5 y el 21 de noviembre de 2026, de acuerdo con el cronograma
Fecha de suscripción	4 de noviembre de 2026 (aceptación electrónica en la plataforma SECOP II). Fecha de terminación registrada en SECOP II, 21 de noviembre de 2026.
Acta de inicio	5 de noviembre de 2026.
Asegurado y beneficiario	LOTERÍA DE BOYACÁ E.I.C.E. — NIT 891.801.039-7.
Fundamento de la aprobación	Cláusula décima primera del contrato y Manual de Contratación de la Entidad (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 de 2025).

2. IDENTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA	
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A. — NIT 860.009.578-6
Número de póliza	51-46-101027904 — Anexo 0 (emisión original) y Anexo 1 (anexo de prórroga), póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal — Decreto 1082 de 2015
Fecha de expedición	Anexo 0, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiséis (2026). Anexo 1, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiséis (2026). Ambos expedidos por la Agencia Sogamoso.
Tomador y afianzado	A COMER GOURMET S.A.S. — NIT 902.017.478-3
Valor de la prima	Anexo 0, total a pagar $45.220,00 (prima neta $30.000,00, gastos de expedición $8.000,00 e IVA $7.220,00). Anexo 1, sin valor de prima ($0,00).

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Pago de la prima	Acreditado mediante recibo de caja No. 67514580 de Seguros del Estado S.A. del 6 de noviembre de 2026, por $45.220,00, aplicado a la póliza 51-46-101027904-0, y comprobante de transferencia Nequi de la misma fecha por igual valor. La aseguradora expidió además constancias de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima del Anexo 0, del 5 de noviembre de 2026, y del Anexo 1, del 9 de noviembre de 2026.

3. DESCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS AMPAROS						
N°	**Tipo de amparo**	**Porcentaje**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Monto asegurado**	**Aprobado**
1	Cumplimiento del contrato	20 %	04/11/2026	25/03/2027	$8.000.000	SÍ
2	Calidad del servicio	20 %	04/11/2026	25/03/2027	$8.000.000	SÍ
				VALOR TOTAL ASEGURADO	**$16.000.000**	

Valor total asegurado: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/L.

4. VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

La Oficina Asesora Jurídica revisó la garantía presentada frente a las exigencias de la cláusula décima primera del contrato y deja constancia de lo siguiente.

4.1. Que la póliza No. 51-46-101027904, Anexos 0 y 1, identifica correctamente el Contrato de Prestación de Servicios Publicitarios No. CD-CSP-164 de 2026 y transcribe su objeto.

4.2. Que la calidad de tomador y afianzado recae en EL CONTRATISTA, A COMER GOURMET S.A.S., NIT 902.017.478-3, y que la LOTERÍA DE BOYACÁ, NIT 891.801.039-7, figura como asegurada y beneficiaria de los amparos.

4.3. Que los amparos de cumplimiento del contrato y de calidad del servicio fueron constituidos cada uno por el veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, equivalente a OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/L, conforme a lo pactado.

4.4. Que la póliza fue expedida en el formato de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales, conforme a lo previsto en la cláusula décima primera del contrato, y que se adjunta su clausulado general (ECU010B).

4.5. Que se acreditó el pago de la prima mediante el recibo de caja No. 67514580 del 6 de noviembre de 2026, por $45.220,00, con lo cual se satisface la exigencia del parágrafo de la cláusula décima primera del contrato, y que la aseguradora certificó que la póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocatoria unilateral.

4.6. Que el Anexo 1 se encuentra firmado por la compañía aseguradora y por la representante legal del tomador, con lo cual se suple la firma del tomador que no figuraba en el Anexo 0.

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso Tunja - Boyacá
(608)7401475
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

4.7. Que la cobertura de los amparos inicia el 4 de noviembre de 2026, fecha anterior al acta de inicio suscrita el 5 de noviembre de 2026, de manera que la ejecución del contrato se encuentra amparada desde su inicio.

4.8. Que mediante el Anexo 1, anexo de prórroga expedido el 9 de noviembre de 2026, la aseguradora amplió la vigencia de los amparos de cumplimiento del contrato y de calidad del servicio hasta el 25 de marzo de 2027, sin modificar las sumas aseguradas. Como el plazo de ejecución se extiende hasta el 21 de noviembre de 2026, fecha de terminación registrada en la plataforma SECOP II, y la cláusula décima primera exige que dichos amparos cubran el término del contrato y cuatro (4) meses más, la vigencia mínima exigida es el 21 de marzo de 2027, la cual se encuentra satisfecha.

5. APROBACIÓN

Con fundamento en las verificaciones anteriores, la Oficina Asesora Jurídica de la Lotería de Boyacá **APRUEBA** la garantía única constituida mediante la póliza No. 51-46-101027904, Anexo 0 y Anexo 1, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., por encontrarla ajustada a los amparos, porcentajes, sumas aseguradas y vigencias exigidos en la cláusula décima primera del contrato. Si el plazo del contrato se suspende, prorroga o modifica, o si su valor se adiciona, EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía en los términos de la misma cláusula.

La presente acta sustituye el acta de aprobación de garantía del 9 de noviembre de 2026, que había aprobado la póliza de forma condicionada a la ampliación de la vigencia de los amparos, toda vez que el 10 de noviembre de 2026 se allegó, dentro del término concedido, el Anexo 1 que atiende dicha condición.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Diana Sofía Aguilar Barragán — Jefe de la Oficina Asesora Jurídica		10/11/2026

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Anexos:

1. Cláusula décima primera del contrato CD-CSP-164 de 2026.

2. Póliza No. 51-46-101027904, Anexo 0, y constancia de no revocatoria.

3. Recibo de caja No. 67514580 del pago de la prima.

4. Póliza No. 51-46-101027904, Anexo 1 (anexo de prórroga), y constancia de no revocatoria.

ANEXO 1 — CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO CD-CSP-164 DE 2026

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 34 del Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 de 2025) y con los estudios previos, aun cuando el valor del contrato es inferior a cien (100) SMMLV, y dado que los pagos se efectúan contra productos cuya calidad y oportunidad inciden directamente en la promoción del Sorteo Extraordinario de Navidad, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de LA LOTERÍA, a partir de la fecha de suscripción del contrato, una póliza de garantía expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o una garantía bancaria, en formato para entidades estatales, que ampare 1) el cumplimiento, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más; y 2) la calidad del servicio, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA deberá presentar, junto con la garantía, la constancia de pago de la prima o documento equivalente que acredite su vigencia. La legalización del contrato quedará condicionada a la aprobación de la garantía por parte de LA LOTERÍA, previa verificación de su suficiencia, oportunidad y conformidad con las disposiciones contractuales y legales aplicables.

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

ANEXO 2 — PÓLIZA No. 51-46-101027904 — ANEXO 0 (carátula)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-46-101027904	0

FECHA EXPEDICIÓN: DÍA:	MES:	AÑO:	VIGENCIA DESDE: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	VIGENCIA HASTA: DÍA:	MES:	AÑO:	A LAS: HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
05	11	2026	04	11	2026	00:00	20	03	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:	
A COMER GOURMET SAS			NIT. :902,017,478-3
DIRECCIÓN: CL 33 5 41 BRR MESOPOTAMIA	CIUDAD: TUNJA - BOYACA		TELÉFONO: 3113336853

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
LOTERIA DE BOYACA			NIT. :891,801,039-7
DIRECCIÓN: CALLE 19 NO 9 35	CIUDAD: TUNJA - BOYACA		TELÉFONO: 3158727559
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CD-CSP-164 DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA LOTERÍA DE BOYACÁ Y SUS CAMPAÑAS PROMOCIONALES EN LA 4. EDICIÓN DEL FESTIVAL A COMER GOURMET COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE TUNJA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/11/2026	20/03/2027	$ 8,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/11/2026	20/03/2027	$ 8,000,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 30,000.00	$ 8,000.00	$ 7,220.00	$ 45,220.00	$ 16,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 EDIF GEMINIS II - TELÉFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-46-101027904
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 46455833

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

Vigilado Supersalud
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

ANEXO 2 — PÓLIZA No. 51-46-101027904 — CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 51-46-101027904, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en SOGAMOSO, a los 5 días del mes de Noviembre de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

ANEXO 3 — RECIBO DE CAJA No. 67514580 DEL PAGO DE LA PRIMA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67514580

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	06/11/2026	153578	SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA

Tomador:	A COMER GOURMET SAS	**NIT/CC** 902017478
Suma de:	CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	SANDRA PATIÑO	**NIT/CC** 46455833
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1781959224	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
51-AGENCIA SOGAMOSO-46-CU. ENTIDAD.EST.ONL-101027904-0-1	$30.000,00	$8.000,00	$7.220,00	$0,00	$45.220,00

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$45.220,00

Forma de pago

Ahorro:	$0,00	**Corriente:**	$0,00
		Tarjeta:	$0,00
		Otro:	$0,00
Transacción:	18557320	**Total:**	**$45.220,00**
		Cajero:	PAGUESTADO

Vigilado Supersalud

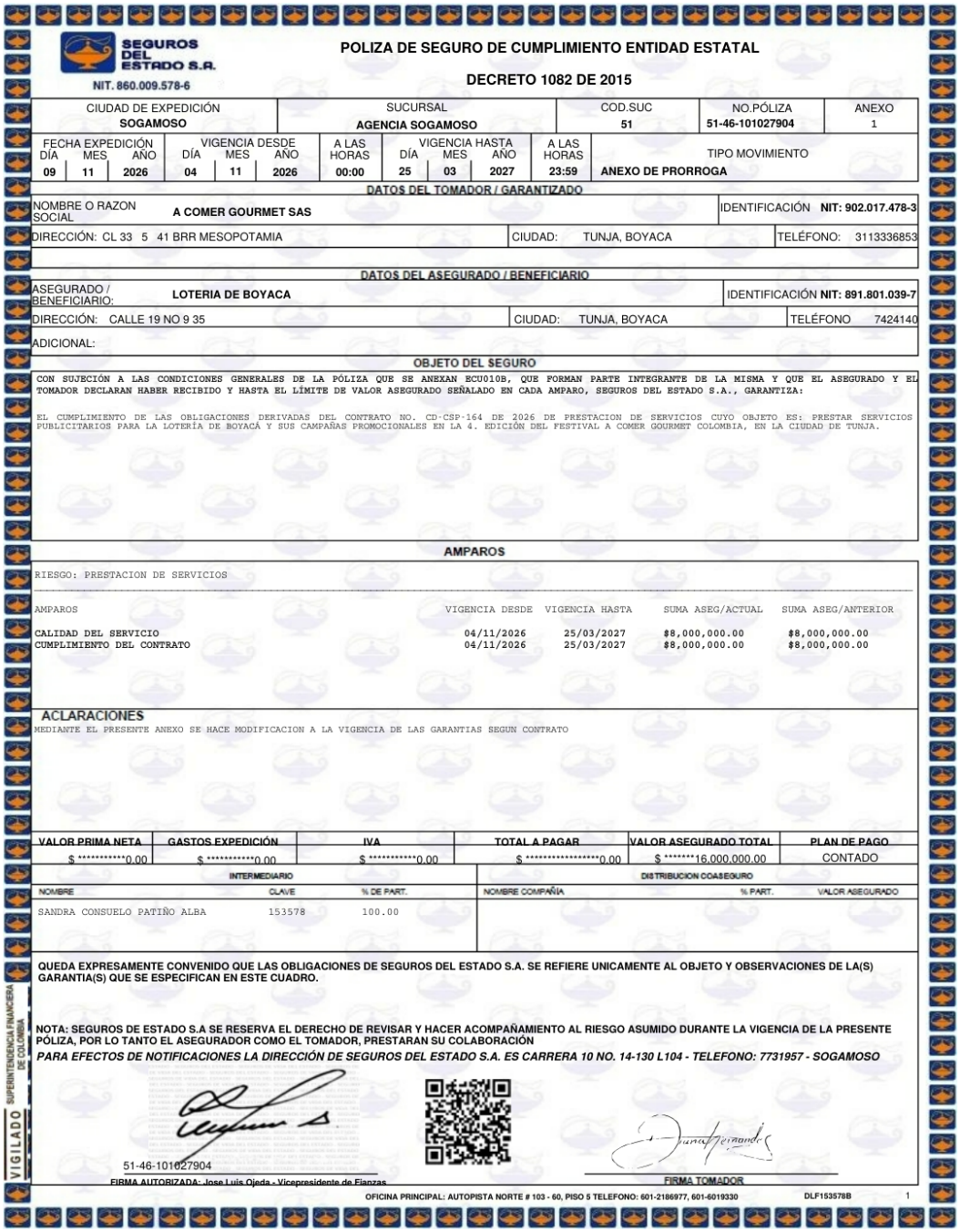
Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

ANEXO 4 — PÓLIZA No. 51-46-101027904 — ANEXO 1 (ANEXO DE PRÓRROGA)



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-46-101027904	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	11	2026	04	11	2026	00:00	25	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
A COMER GOURMET SAS	NIT: 902.017.478-3	
DIRECCIÓN: CL 33 5 41 BRR MESOPOTAMIA	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO: 3113336853

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
LOTERIA DE BOYACA	NIT: 891.801.039-7	
DIRECCIÓN: CALLE 19 NO 9 35	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO 7424140
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CD-CSP-164 DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA LOTERÍA DE BOYACÁ Y SUS CAMPAÑAS PROMOCIONALES EN LA 4. EDICIÓN DEL FESTIVAL A COMER GOURMET COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE TUNJA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	04/11/2026	25/03/2027	$8,000,000.00	$8,000,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/11/2026	25/03/2027	$8,000,000.00	$8,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE HACE MODIFICACION A LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN CONTRATO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******16,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

51-46-101027904

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330 DLF153578B 1

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

ANEXO 4 — PÓLIZA No. 51-46-101027904 — ANEXO 1, CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101027904, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en SOGAMOSO a los 09 días del mes de NOVIEMBRE de 2026

51-46-101027904
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

3

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co